

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de los Accionistas de la
Compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A.

1. He revisado el estado de situación de la Compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A. al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las transacciones importantes efectuadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A. al 31 de diciembre del 2005, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.



5. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía ARKITEKTURA V. SCHNEIDEWIND S.A. son los adecuados.

Finalmente , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Rosa Riefrio Cali
Rosa Riefrio Cali
Reg. Nac. No. 32.297



Marzo 28 del 2006.